

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VÍA REMOTA DE
VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTE.**

En la Ciudad de México, a las trece horas con once minutos del veintinueve de julio del dos mil veinte, se reunieron en línea para llevar a cabo la sesión ordinaria vía remota de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Ministros Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales, José Fernando Franco González Salas, Yasmín Esquivel Mossa y Javier Laynez Potisek, bajo la presidencia del último de los nombrados.

Enseguida el Presidente declaró abierta la sesión ordinaria vía remota y solicitó a Jazmín Bonilla García, Secretaria de Acuerdos, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Acuerdo General 5/2020, aprobado el trece de abril del año en curso por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, verificara la existencia de quorum legal, a que se refiere el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. A las trece horas con doce minutos del veintinueve de julio del dos mil veinte, la Secretaria de Acuerdos certificó que se encontraban en línea la y los Ministros integrantes de la Segunda Sala, y la existencia del quorum legal para llevar a cabo la sesión vía remota a que se refiere el mencionado Acuerdo.

El Ministro Presidente puso a consideración de los Ministros el proyecto de acta de sesión del veintidós de julio del dos mil veinte, oportunamente distribuida, misma que fue aprobada por unanimidad.

El Ministro Presidente solicitó que se alterara el orden de la lista para que a continuación se diera cuenta con los recursos de reclamación 565/2020 y 566/2020, la contradicción de tesis 112/2020, el amparo en revisión 153/2020 y los amparos directos en revisión 173/2020 y 4168/2019 a fin de informar que quedarán en lista, toda vez que se encuentran en fase de integración ya sea vía electrónica o manual, y con los recursos de reclamación 410/2020, 113/2020, 520/2020, 344/2020 y 489/2020 a fin de recabar su votación nominal. La secretaria **Jazmín Bonilla García** fue dando los datos de identificación.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 565/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
NÚMERO UNO COM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Los Ministros aprobaron en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 566/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
NÚMERO UNO COM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Los Ministros aprobaron en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

C.T. 112/2020
CONTRADICCIÓN DE TESIS
(Ministro Javier Laynez Potisek)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO.

Los Ministros aprobaron en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

A.R. 153/2020
AMPARO EN REVISIÓN
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

QUEJOSA:
SELECCIONES MÉDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Los Ministros aprobaron en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

A.D.R. 173/2020
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

QUEJOSO:
LUIS FERNANDO NAVA MARÍN.

Los Ministros aprobaron en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

A.D.R. 4168/2019
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

QUEJOSA:
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CHICHÍ SUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Los Ministros aprobaron en votación unánime que el presente asunto continúe en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 410/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES FEMSA CERVEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE).

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** La Ministra Yasmín Esquivel Mossa manifestó que formulará voto particular.

Siendo las trece horas con catorce minutos, mientras la secretaria de acuerdos recogía votación del referido recurso de reclamación 410/2020, se perdió la visibilidad de la cámara del **Ministro José Fernando Franco González Salas** habiendo emitido previamente su voto a favor de la propuesta. Siendo las trece horas con quince minutos, el Ministro José Fernando Franco González Salas reanudó su visibilidad. No obstante, la secretaria de acuerdos aclaró que aún con la falla técnica ocurrida, se alcanzó a recabar su votación y además, la sesión ordinaria vía remota puede continuar con cuatro Ministros presentes en línea porque se mantiene el quorum legal.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 113/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
AT&T COMERCIALIZACIÓN MÓVIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto del Ministro José Fernando Franco González Salas: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

Siendo las trece horas con dieciséis minutos, mientras la secretaria de acuerdos recogía votación del referido recurso de reclamación 113/2020, se perdió la visibilidad de la cámara del **Ministro José Fernando Franco González Salas** habiendo emitido previamente su voto a favor de la propuesta. Siendo las trece horas con dieciséis minutos, el Ministro José Fernando Franco González Salas reanudó su visibilidad. No obstante, la secretaria de acuerdos aclaró que aún con la falla técnica ocurrida, se alcanzó a recabar su votación y además, la sesión ordinaria vía remota puede continuar con cuatro Ministros presentes en línea porque se mantiene el quorum legal.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 520/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
MAZALVESIMJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de cuatro votos contra el voto del Ministro José Fernando Franco González Salas: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 344/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
MARTHA GRACIELA ROCHA MUNIVE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra los votos de los Ministros Yasmín Esquivel Mossa y Javier Laynez Potisek: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 489/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
SIMÓN ALEJANDRO ARIAS BARRAGÁN.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación y en votación nominal, se aprobó por mayoría de tres votos contra los votos de los Ministros Yasmín Esquivel Mossa y Javier Laynez Potisek: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

A continuación, el Ministro Presidente ordenó se proceda a dar cuenta de manera sucesiva con el resto de los asuntos listados. Aclaró que en esta sesión únicamente se verían diversos asuntos relativos a los conflictos competenciales y recursos de reclamación que no cumplen los requisitos constitucionales y legales para su procedencia. La secretaria **Jazmín Bonilla García** fue dando los datos de identificación.

COMPETENCIA 51/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO, AMBOS EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES INEXISTENTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL.**

COMPETENCIA 66/2020

(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO Y SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO, AMBOS DEL DECIMONOVENO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES INEXISTENTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL.** El Ministro Javier Laynez Potisek vota con reservas.

COMPETENCIA 44/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO Y PRIMERO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.**

COMPETENCIA 49/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO EN MATERIA DE TRABAJO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.**

COMPETENCIA 55/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DECIMOSÉPTIMO EN MATERIA DE TRABAJO Y DECIMOTERCERO EN MATERIA DE ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó

por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL DECIMOSÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.**

COMPETENCIA 31/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO Y SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.**

COMPETENCIA 37/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

SUSCITADA ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, ES EL LEGALMENTE COMPETENTE.** El Ministro Javier Laynez Potisek vota con reservas al no compartir el criterio plenario que sirve para resolver el asunto.

COMPETENCIA 45/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEXTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PRIMERO EN MATERIA DE TRABAJO, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.**

COMPETENCIA 57/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA Y PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO, AMBOS DEL DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN**

MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.

COMPETENCIA 62/2020

(Ministro Luis María Aguilar Morales)

SUSCITADA ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DÉCIMO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE**
El Ministro Javier Laynez Potisek vota con reservas al no compartir el criterio plenario que sirve para resolver el asunto.

COMPETENCIA 39/2020

(Ministro Alberto Pérez Dayán)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEXTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PRIMERO EN MATERIA DE TRABAJO, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.**

COMPETENCIA 46/2020

(Ministro Alberto Pérez Dayán)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO Y SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.**

COMPETENCIA 41/2020

(Ministro Javier Laynez Potisek)

SUSCITADA ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS**

PENAL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.

COMPETENCIA 52/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO EN MATERIA DE TRABAJO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.** El Ministro Javier Laynez Potisek vota con reservas al no compartir el criterio plenario que sirve para resolver el asunto.

COMPETENCIA 54/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

SUSCITADA ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO, AMBOS DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.** El Ministro Javier Laynez Potisek vota con reservas al no compartir el criterio plenario que sirve para resolver el asunto.

COMPETENCIA 60/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y QUINTO EN MATERIA DE TRABAJO, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.** El Ministro Javier Laynez Potisek vota con reservas al no compartir el criterio plenario que sirve para resolver el asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 321/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
ANTONIO HERNÁNDEZ Y GENIS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE**

RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 385/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MÉDICOS FIDEPAZ, SOCIEDAD CIVIL.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 398/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
MARÍA TERESA GONZÁLEZ MÉNDEZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 422/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
ADVANCE CONSULTING SOLUTIONS, SOCIEDAD CIVIL Y/O ADVANCED CONSULTING SOLUTIONS, SOCIEDAD CIVIL.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 431/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
ENGINEERING & CORPDESIGN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 442/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
ROBERTO PALOS RUVALCABA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 450/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
ADMINISTRADORA DE CONJUNTOS HOTELEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 475/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
ZOPPAS INDUSTRIES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 486/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
HÉCTOR HERNÁNDEZ TIRADO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 493/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
JOSÉ ALEJANDRO MONTES DE OCA ARIZMENDI.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación, se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 519/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

RECURRENTE:
DESARROLLOS MINEROS MADERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. .**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 526/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

**RECURRENTE:
COMERCIALIZADORA DE PERSIANAS
GABÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 550/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

**RECURRENTE:
ÓSCAR MENDOZA ÁLVAREZ.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 571/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

**RECURRENTE:
METALES INDUSTRIALES DE PUEBLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 593/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

**RECURRENTE:
RAÚL PRISCILIANO MARTÍNEZ.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 609/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

**RECURRENTE:
JOSÉ DE JESÚS CONTRERAS GALLEGOS.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 627/2020

(Ministro José Fernando Franco González Salas)

**RECURRENTE:
COMISARIADO EJIDAL DEL NÚCLEO DE**

Salas)

POBLACIÓN DENOMINADO “SAN MANUEL DE VILLA CORONA”, MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 644/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

**RECURRENTE:
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 653/2020
(Ministro José Fernando Franco González Salas)

**RECURRENTE:
PROFESIONISTAS RS, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 129/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
MONTSERRAT CESARINA CAMBEROS FUNES.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 149/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SANTIAGO.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 244/2020

RECURRENTES:

(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**COMERCIALIZADORA DE ALUMINIO AZ,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 253/2020

(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
FIANZAS DORAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 266/2020

(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
CONSTRUCTORA AISA DE PUEBLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 283/2020

(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 308/2020

(Ministro Luis María Aguilar Morales)

**RECURRENTE:
BERNARDINO ZAMORA URIBE.**

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 333/2020

RECURRENTES:

(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURSO DE RECLAMACIÓN 379/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURSO DE RECLAMACIÓN 399/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURSO DE RECLAMACIÓN 416/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURSO DE RECLAMACIÓN 443/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURSO DE RECLAMACIÓN 462/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

ROGER ELÍAS CRUZ SOLÍS Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURRENTE:
JOSÉ ARMANDO GUMERSINDO CANDIA GUEVARA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURRENTE:
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURRENTE:
ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota contra consideraciones.

RECURRENTE:
MARÍA TEÓFILA DOMÍNGUEZ BALDERAS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURRENTE:
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 488/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 558/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTES:
MARÍA ISABEL ISLAS GRAJEDA Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 573/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
RAÚL BLANCO PIMENTEL.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 584/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTE:
VICENTE ORTIZ ESQUIVEL.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 602/2020
(Ministro Luis María Aguilar Morales)

RECURRENTES:
JUAN HERNÁNDEZ GÓMEZ Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE**

RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 380/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
NADIA RAMOS ROMERO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 403/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTES:
GELASIO RODRÍGUEZ CORTÉS Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 424/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 1521.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 435/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR GEABE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 454/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó

por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 500/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
ENRIQUE CERVANTES ZÚÑIGA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 514/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTES:
ARNULFO CHÁVEZ TREVIÑO Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 523/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
LUCÍA PEDROZA ORTIZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 529/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, AHORA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 543/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
COMERCIALIZADORA INTEGRAL A&F DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó

por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 559/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
JRG COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 567/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
AARÓN DAVID ARIZAVALO KREKLAU Y/O AARÓN DAVID ARIZABALO KREKLAU.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 574/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
YSAAC RAGAZZO MALDONADO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota contra consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 589/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTES:
SAHILETH ELIZABETH HERNÁNDEZ FLORES Y OTROS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro Javier Laynez Potisek manifestó que formulará voto concurrente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 631/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
MARIO BASTIDA GARCÍA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó

por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 640/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
POWERMAQ INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 646/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
MARÍA ESTHER DE LA CRUZ GARCÍA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 657/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 675/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 326/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 335/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
INDUSTRIAS PLÁSTICAS AVELAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 357/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 382/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
LILIA ISABEL LEMUS CUERVO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 391/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
JALISCO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 406/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
BIAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó

por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 440/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
KARINA ESPERANZA GARCÍA LÓPEZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 466/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTES:
ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 483/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 490/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
JOSÉ ALBERTO RIVERA ALFARO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con salvedades.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 515/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
GENARO TOLEDO TOLEDO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES**

INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 524/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTES:
CONSTRUCCIONES PERECAR Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 561/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA MONARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 568/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
ADRIANA ZAGAL LÓPEZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 575/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
GETRONICS (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 591/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
SERVICIOS Y CONSULTORÍA AEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 599/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
JOSÉ MANUEL LEÓN CERNAS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 604/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
BLANCA VERÓNICA FLORES JAIME.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 634/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
MARÍA DE LOURDES SUBERBIE CORTINA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 666/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
EDUARDO FELIPE SÁNCHEZ VÉLEZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 331/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
ASESORÍA MAXWEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES**

INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO. El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 393/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
RIGOBERTO MÉNDEZ LÓPEZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota contra consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 407/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
OSCAR GUTIÉRREZ RAMOS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 421/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
ANTONIO SOLANO OLMOS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 428/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
FRANCISCO GERARDO DELGADO RODRÍGUEZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 449/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
FUNDICIÓN NARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó

por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 460/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
JOSÉ DE JESÚS VALENCIA TORRES.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 472/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
UNIVERSIDAD VICTORIA, SOCIEDAD CIVIL.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 484/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
ELENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 492/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTES:
LUZ MARÍA LEÓN ROMÁN Y OTRO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 504/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
FLETES MÉXICO CARGA EXPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA**

EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 518/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
OFELIA REYES RUIZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 525/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
TRACTORES Y EQUIPOS DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 535/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
LUIS SERVÍN GARCÍA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 549/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTES:
JOSÉ DEL CARMEN LEZAMA DÍAZ Y OTRO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 570/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
COMERCIALIZADORA XELHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 581/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTES:
EMPRESAS CORIAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 582/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTES:
EMPRESAS CORIAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota con reservas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 592/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
ANDRÉS OAXACA PÉREZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 600/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
GERARDO ANDRÉS GONZÁLEZ BLANCO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 622/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA DE PROYECTOS INTEGRALES, SOCIEDAD CIVIL.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 629/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
ANTONIO SOLANO OLMOS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 636/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ TÉLLEZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 643/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
HEBER ROSALES PÉREZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 652/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTES:
ALEJANDRO VALDESPINO CHETIRQUEN Y OTRO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 668/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
MANUEL MARQUINA FITZ.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.** El Ministro José Fernando Franco González Salas vota contra consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 680/2020
(Ministra Yasmín Esquivel Mossa)

RECURRENTE:
MARIO ESPINOSA CORTÉS.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó

por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 351/2020
(Ministro Alberto Pérez Dayán)

RECURRENTE:
INDUSTRIAL MINERA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MINAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 648/2020
(Ministro Javier Laynez Potisek)

RECURRENTE:
ISRAEL VARGAS ROMERO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

C.T. 82/2020
CONTRADICCIÓN DE TESIS

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIA CIVIL DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

El proyecto se puso a consideración de los Ministros. Después de su deliberación, se aprobó por unanimidad de cinco votos: **ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.**

El Presidente hizo la declaratoria correspondiente y dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos y citó para la próxima pública ordinaria vía remota que deberá celebrarse el día cinco de agosto del dos mil veinte; para constancia de lo anterior se levanta la presente acta que firman el Ministro Javier Laynez Potisek, Presidente de la Sala asistido de la Secretaria de Acuerdos Jazmín Bonilla García, quien autoriza y da fe. Conste.

“En términos de los artículos 3, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública así como el Acuerdo General 11/2017 de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública no está reflejada la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”

MINISTRO PRESIDENTE

JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIA

JAZMÍN BONILLA GARCÍA